Dir. Administración y Finanzas





APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEÑOR CARLOS TRIGUEROS OLIVARES PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCION Nº 2722 CHILLÁN VIEJO 16 AGO 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/11, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 1541 del 28/04/2016 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La carta de renuncia voluntaria de fecha 13/06/2016, del Sr. Carlos Trigueros Olivares Rut

El correo electronico de Fecha 10/08/2016 del Director de Desarrollo Comunitario en el cual se informa cituación de rechazo por GORE de contratación de Don Carlos Trigueros Olivares

El memorandum Nº 285 de fecha 10/08/2016 del Director de Desarrollo Comunitario quien envia copia de orden de ingreso Nº 784556, en el cual se realiza devolucion de dinero del Sr. Carlos Trigueros Olivares Correspondientes al proyecto las Historias del Beño FNDR 2015.

RESOLUCION:

1.-ACEPTESE: La renuncia voluntaria de fecha 03/06/2016, del Sr. Carlos Trigueros Olivaes Rut: PERSONAL A HONORARIO, a contar del 30/04/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OFS/PMV/YGC

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.